



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Medio Ambiente,
Antártica y Asuntos Marítimos
Departamento Antártica

PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO

2006 - 2010

(11 de enero 2006)



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Medio Ambiente,
Antártica y Asuntos Marítimos
Departamento Antártica

INTRODUCCIÓN

Misión:

Desde los inicios del siglo XX la Política Antártica Nacional ha estado orientada, fundamentalmente, a la consolidación y fortalecimiento de los derechos soberanos de Chile en el sector que se proyecta hasta el Polo Sur entre los meridianos 53° y 90° de longitud oeste, a prevenir controversias internacionales que pudieren afectar la paz y convivencia en el continente y, a partir de la negociación de un Tratado Antártico y su adopción en 1959, a la promoción de los principios que establece dicho Tratado y a la consolidación de un Sistema derivado del mismo, efectivo entre sus miembros y legítimo ante la comunidad internacional.

La vinculación de Chile con la Antártica ha constituido permanentemente una Política de Estado, materializada en una presencia constante en el territorio antártico chileno con el aporte de las Instituciones de la Defensa Nacional y del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la participación activa de sus representantes y especialistas en los mecanismos y foros del Sistema del Tratado Antártico y en el desarrollo de investigaciones científico-tecnológicas, especialmente durante la época de verano, coordinadas por el Instituto Antártico Chileno en cumplimiento de su mandato legal. La última década muestra una actividad creciente de operadores turísticos nacionales.

En este contexto, la situación que se ha conformado al interior del Sistema Antártico merece una actualización de las definiciones sobre los intereses estratégicos de nuestro país, que se expresen en prioridades que incorporen un mayor equilibrio entre la presencia territorial, el robustecimiento de la investigación científica, un aporte sustantivo a la protección ambiental y la valorización económica que hoy se obtiene principalmente de la pesca, el turismo y los servicios a la ciencia internacional que accede a la Antártica Occidental a través de Chile.

A su vez, la entrada en vigencia del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid), el 14 de enero de 1998, constituyó el inicio de una nueva etapa del Sistema del Tratado Antártico, lo que se reflejó en la definición de la nueva Política Antártica Nacional, contenida en el Decreto Supremo N° 429 de RR.EE., de 28 de marzo de 2000.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Medio Ambiente,
Antártica y Asuntos Marítimos
Departamento Antártica

Visión:

Consolidar a Chile como un País Antártico líder a nivel internacional, a través de una fuerte presencia y actividad científica en la Antártica, manteniendo, a la vez, una participación activa e influyente en el Sistema del Tratado Antártico y una promoción de las acciones necesarias para consolidar a la Región de Magallanes y Antártica Chilena como "Puerta de entrada a la Antártica". En este último sentido, se incentivará el trabajo coordinado del Gobierno central, de las autoridades de la XII Región, del sector privado y de los operadores antárticos nacionales, con miras a desarrollar infraestructuras y servicios en dicha Región, para servir a la comunidad nacional e internacional que desarrolla actividades en la Antártica.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos nacionales definidos en la Política Antártica Nacional, el objetivo prioritario del Plan Estratégico Antártico 2006 -2010 es impulsar, a nivel nacional, una ciencia de excelencia y un accionar eficiente y coordinado entre todos los actores involucrados en el quehacer antártico de Chile, aprovechando la experiencia, infraestructura y capacidad existentes.

Mediante una acción proactiva y multi-sectorial, tanto en el Sistema Antártico como en distintos foros internacionales, se buscará **proyectar a Chile como un país-puente hacia la Antártica** y que promueva la cooperación internacional en ese continente.

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

I. Fortalecer la actividad científica

Enfatizar que la actividad de investigación en la Antártica debe reunir características comprobables de excelencia, de preferencia en temas científicos de interés global y aquellos que afecten a Chile por su vecindad, dependencia y asociación, como lo establece el Plan Quinquenal INACH; promover actividades que impliquen una presencia selectiva y útil para dicho propósito y que garanticen la ejecución de actividades que otorguen un mayor conocimiento del territorio antártico. Para lo anterior se requiere promover una mayor participación y coordinación con las siguientes instituciones y/o actividades:



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Medio Ambiente,
Antártica y Asuntos Marítimos
Departamento Antártica

1. **CONICYT:** Coordinar el establecimiento de mecanismos de Concurso de Proyectos, en base a acuerdos con dicha institución, como herramienta principal de decisión de las actividades científicas que deben ejecutarse en la Antártica, a fin de promover la excelencia e incentivar a nuevos científicos chilenos y obtener mayores recursos para la investigación.
2. **Acuerdos de cooperación:** A través del INACH, establecer acuerdos con entidades científicas internacionales que desarrollan investigaciones polares, disponiendo de la infraestructura existente para un mayor uso de la actividad científica, por ejemplo, laboratorios y casas de Villa Las Estrellas o por medio del uso del Rompehielos Viel para actividades oceanográficas, de acuerdo a sus capacidades.
3. **Año Polar Internacional 2007-2008:** Participar en programas del Año Polar Internacional que reúnan uno o más de los siguientes requisitos:
 - a. Excelencia
 - b. Proyectos de gran cobertura geográfica o temporal, sólo posibles de hacer en cooperación con otros países.
 - c. Desarrollo de actividades de comunicación destinadas a sensibilizar a la sociedad chilena sobre la importancia de la Ciencia y la Tecnología.
4. **Actividades de cartografía:** Realizar hidrografía y publicar la cartografía náutica internacional que ha asumido Chile como compromiso. Como asimismo, la correspondiente cartografía terrestre y aérea en las áreas de interés nacional.

II. Chile Antártico: País-puente

Generar una plataforma de servicios de excelencia

Hobart en Australia, Christchurch en Nueva Zelandia, Ciudad del Cabo en Sudáfrica y Ushuaia en Argentina, tienen políticas regionales que promueven los servicios logísticos antárticos. Las instituciones estatales y las empresas privadas chilenas han demostrado ser capaces de ejecutar las acciones que exige la labor antártica, a saber: construir y mantener pistas de aterrizaje, organizar navegaciones y vuelos al interior del continente, proveer servicios de meteorología, aprovisionamiento de combustible, avituallamiento de buques y naves, alojamiento en bases. Lo que falta es que este esfuerzo sea supervisado y coordinado en una forma que nos permita competir mejor con los otros países-puente; reforzar la dimensión antártica en la XII Región de cara a un mayor desarrollo turístico regional; generar nuevos servicios de logística; compartir infraestructura con otros países; participar de las oportunidades económicas y científicas que para Chile ofrece la ciencia y la tecnología antártica inter-



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Medio Ambiente,
Antártica y Asuntos Marítimos
Departamento Antártica

nacional. Asimismo, es necesario fortalecer el concepto "Chile-Antártico" a nivel nacional e internacional. Por lo anterior es necesario, con urgencia, desarrollar las siguientes iniciativas:

- 1. Centro Logístico Internacional:** Crear en Punta Arenas un Centro de Servicios, como el *Internacional Antarctic Centre* (N. Zelandia), el consorcio *DROMLAN* (Sudáfrica) o el *Tasmanian Polar Network* (Australia), cuya operación otorga a dichos países un liderazgo en servicios antárticos. Con ello se incentivará la generación de nuevos negocios y compartir instalaciones e información de apoyo logístico, influyendo proactivamente en la decisión de los programas internacionales tanto científicos como turísticos, de continuar operando desde Punta Arenas.
- 2. Integración logística:** Integrar bases, refugios e instalaciones chilenas en la Antártica en un sistema que considere ingreso de investigadores de otros países aprovechando comunicaciones y transporte nacional con financiamiento de los respectivos proyectos científicos multinacionales.
- 3. Turismo:** Establecer un Consejo Asesor Turístico Antártico que apoye al Intendente de la XII Región en el desarrollo de una plataforma de turismo antártico. Invitar al sector privado a las reuniones del Consejo de Política Antártica. En materia de turismo y otras actividades análogas (deporte, presentaciones artísticas), el país debe contar con un marco normativo eficiente, simple de aplicación, que dé cumplimiento a las normas de protección ambiental y permita efectuar un proceso decisional interno expedito y transparente. Se adoptarán las medidas para que este marco se sitúe dentro del Estatuto Antártico y las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 4. Museos:** Construir un museo o centro interactivo e histórico buscando recuperar para Punta Arenas su carácter de Ciudad Antártica, con el objetivo de educar y dar a conocer la Antártica y sus actividades científicas, que sirva de centro de eventos y de atención a turistas, y ofrezca a los visitantes un "sello" chileno en los recuerdos antárticos. Además fortalecer y desarrollar en el Museo de Historia Natural de Santiago, la sala dedicada a la Antártica, que requiere de urgente actualización.
- 5. Patriot Hills:** En el marco de la penetración del accionar antártico chileno en dicho continente, específicamente hacia las altas planicies interiores, se privilegiará el eje Patriot Hills - Polo Sur y etapas intermedias (Montes Thiel) elaborando una cartografía de esta región.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Medio Ambiente,
Antártica y Asuntos Marítimos
Departamento Antártica

6. **Difusión:** incorporar en los programas educacionales la temática antártica y desarrollar una fuerte ofensiva de difusión de Chile-Antártico a nivel nacional e internacional, con especial énfasis en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

III. Preservar el medio ambiente

La entrada en vigencia del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Madrid, 14 de enero de 1998), constituyó el inicio de una nueva etapa del Sistema del Tratado Antártico, lo que implica adaptar las realidades y necesidades nacionales a los requerimientos establecidos en dicho Sistema. Para ello se requiere implementar legal y administrativamente a nivel nacional el Protocolo y sus Anexos, lo que implica cumplir con diversos requerimientos:

1. **Actividades Antárticas:** se debe certificar por el Comité Nacional para la Evaluación Ambiental sobre el Medio Ambiente Antártico, CONAEIA las Evaluaciones de Impacto Ambiental, prevista en el Anexo I del Protocolo Antártico, para todas las actividades antárticas nacionales. Debe adoptarse el Reglamento de la CONAEIA.
2. **Proyectos de infraestructura:** éstos deben cumplir con los altos estándares medioambientales del Sistema del Tratado Antártico.
3. **Reglamentación:** se requiere aprobar la reglamentación necesaria para:
 - Aplicar el Anexo I del Protocolo Antártico sobre "Evaluación del impacto sobre el medio ambiente";
 - Contar con procedimientos apropiados de autorización de las actividades de turismo y no gubernamentales realizadas por operadores privados y particulares en la Antártica;
 - Adoptar las medidas que fueren necesarias para la aplicación de las últimas disposiciones (resoluciones, decisiones, etc) de las Reuniones Consultivas sobre el turismo antártico y otras materias de interés nacional;
 - Implementar todas aquellas disposiciones aprobadas en las reuniones de la Comisión de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, CCRVMA, especialmente aquellas que dicen relación con la pesca ilegal; y
 - Especialmente, aprobar el Anexo VI del Protocolo al Tratado Antártico, recientemente aprobado, sobre "Responsabilidad por emergencias"



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Medio Ambiente,
Antártica y Asuntos Marítimos
Departamento Antártica

medioambientales”, y adoptar las medidas para ponerlo en vigor y capacitar a los organismos y operadores nacionales para su aplicación.

4. **Cuidado del medio ambiente:** Estar preparado para reaccionar y proteger el medio ambiente antártico en la eventualidad que se vea afectado por algún siniestro que lo amenace. Desde el punto de vista del medio ambiente marino, mantener la Patrulla Antártica Naval Combinada con Argentina todos los veranos, en consideración al sostenido aumento del tráfico de naves de turismo y de programas antárticos de muchos países y a la eficiencia del procedimiento.

IV. Consolidación Institucional y presupuestaria

Manejar el tema antártico a nivel nacional requiere de la eficiente coordinación entre las instituciones que tienen a su cargo diversos aspectos de la presencia chilena en dicho territorio y disponer de los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con los fines establecidos en la Política Antártica Nacional del año 2000 y lo dispuesto en el presente Plan Estratégico 2006-2010. Para ello se requiere fortalecer la siguiente institución y la entrega de recursos presupuestarios, a saber:

1. Consejo de Política Antártica: El Consejo de Política Antártica es el organismo institucional dependiente del Ministro de Relaciones Exteriores que coordina toda la actividad de Chile en la Antártica. Dicha actividad se realiza mediante las instancias señaladas en las normas legales. (DFL Nº 161 de 1978 y D.S. Nº 495 de 1998 Reglamento del Consejo de Política Antártica, ambos de RR.EE.)

El Consejo para el desarrollo eficiente de sus funciones, deberá contar con una **Secretaría Ejecutiva** la cual estará apoyada por una unidad de dedicación exclusiva, con funcionarios especializados de carácter permanente y dotada de los recursos y mecanismos apropiados para el ejercicio de sus funciones específicas. El Secretario Ejecutivo es el Director de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos (DIMA), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Secretaría Ejecutiva será el órgano encargado de conducir el Plan Estratégico Antártico, así como de coordinar la ejecución de la Política Antártica Nacional del año 2000 y del Programa Antártico Nacional. Coordinará las acciones relativas a las prioridades estratégicas en el período 2006-2010, correspondientes a la preparación, ejecución y proyección del Año Polar Internacional (2007-2008).



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Medio Ambiente,
Antártica y Asuntos Marítimos
Departamento Antártica

Para este efecto, es indispensable que el Ministerio de Relaciones Exteriores dote a la Dirección DIMA de medios que le permitan atender esta responsabilidad.

2. Nuevo Esquema de Financiamiento de la Política Antártica Nacional: La fijación de un Presupuesto que permita la cabal implementación de la Política Antártica Nacional se presenta difícil, por cuanto los recursos previstos para ser asignados al Consejo de Política Antártica por el Ministerio de Hacienda para el año 2006 se han fijado en \$ 840.821.000, monto similar a los últimos cuatro años, siendo que, por ejemplo, el costo del Programa Antártico Nacional del año 2005 alcanzaba los M\$ 2.838.115.

De la misma manera, los recursos institucionales asignados a las ramas de las FF.AA. no contemplan recursos extras y específicos para apoyar las respectivas actividades antárticas, ya que actualmente no existen partidas asignadas específicamente a éstas, por lo que las actividades en el continente antártico deben ser financiadas con cargo a sus respectivos presupuestos generales, afectando el grado de cumplimiento de éstas. Por su parte, los recursos asignados al INACH son incluidos en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por ello, se estima de la **mayor prioridad** que cada rama de las FF.AA. y el INACH reciban directamente los recursos, vía Presupuesto General de la Nación, específicamente asignados a un ítem "Actividades Antárticas", incluidos en sus presupuestos respectivos.

De la misma manera, se propone que los recursos que actualmente son asignados vía Presupuesto Fiscal al Consejo de Política Antártica sean asignados directamente a cada operador antártico. En el caso del INACH, que dicha provisión se haga a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las mencionadas modificaciones al actual sistema de financiamiento de las actividades que desarrollan los distintos operadores antárticos son indispensables para dar cumplimiento a los objetivos indicados en la Política Antártica, así como en el Programa Antártico Nacional y el presente Plan Estratégico Antártico. Asimismo, permitirán un mejor seguimiento y manejo detallado de gastos, acorde con los nuevos sistemas de control diseñados para las entidades públicas.

CC/Plan Estratégico/ Plan Estratégico Antartico 2006-2010, aprobado 11.1.2006, texto final